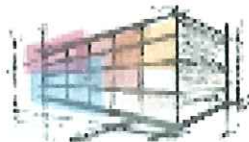




ajuntament



benidorm

## Política de Calidad, Medio Ambiente, Accesibilidad y Turismo Seguro

El Ayuntamiento de Benidorm, como organismo público en el ámbito local, es consciente de la importancia que tiene la prestación de servicios de calidad en sus playas, por lo que apuesta por una gestión que garantice la protección del entorno costero y la preservación de los recursos naturales de su entorno, así como la mejora de la accesibilidad en los servicios prestados.

Por eso, se compromete a llevar a cabo sus actividades y servicios de gestión de playas con respecto al medio ambiente y con criterios de calidad establecidos mediante la implantación de un sistema de gestión integral de calidad, medio ambiente y accesibilidad en las playas y calas del municipio según las normas ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS, ISO 13009 (Q de calidad) y Accesibilidad Universal UNE 170001-1 y UNE 170001-2.

Además, responsabilizándose de la actual crisis sanitaria se compromete a implantar todas las medidas de seguridad necesarias para reducir los contagios por COVID-19, establecidas en las especificaciones técnicas del ICTE UNE 0066-20: Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Parte 20: Playas. Directrices y recomendaciones.

Así pues, los compromisos de este Ayuntamiento se concretan en los siguientes principios de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales legales ambientales y de accesibilidad, así como los requisitos de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación (DALCO) y otros que le sean aplicables.
- Dotar los recursos necesarios que garanticen la eficacia del sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, accesibilidad y seguridad, incidiendo en los procesos de mejora continua, garantizando la satisfacción de los mismos y sus necesidades de accesibilidad con respecto a los bienes y servicios que les suministramos.
- Establecer planes de acción para minimizar los impactos ambientales y prevenir así la contaminación ambiental derivada de las actividades y servicios prestados.
- Implantar un plan de participación y sensibilización a los trabajadores, las concesiones y los subcontratistas implicados en la gestión de nuestras playas, en la protección del entorno costero.
- Garantizar la información actualizada y fiable a todos los usuarios, ciudadanos y partes interesadas externas sobre actualizada sobre el medio ambiente, la calidad y los servicios prestados en las playas y calas del municipio.
- Establecer las medidas de prevención necesarias para reducir los contagios por COVID-19, tanto para nuestro visitantes como para nuestros trabajadores, garantizando un turismo seguro, y velando por el cumplimiento de Plan de Contingencias.

Esta política ha sido elaborada según el contexto de la organización y la dirección estratégica de la Concejalía de Playas para el cumplimiento de todas las normas de referencia en el marco de la calidad, el medio ambiente, la calidad turística, accesibilidad universal y turismo seguro.

**D. Antonio Pérez Pérez**



**Alcalde de Benidorm**

Benidorm, 5 de octubre de 2020